DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16223
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11216
EVENTO SIRE 5383044

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	04/09/2021	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 126 No. 52A-92	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 101756.56 Y_1: 112341.74 X_2: 101880.65 Y_2: 112321.90 X_3: 101875.36 Y_3: 112291.47 X_4: 101780.11 Y_4: 112307.35 X_5: 101774.81 Y_5: 112285.12 X_4: 101747.56 Y_4: 112290.15		
SECTOR CATASTRAL:	Batán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5m²		
UPZ:	90- La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0124PXTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	1660m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41283		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Batán de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

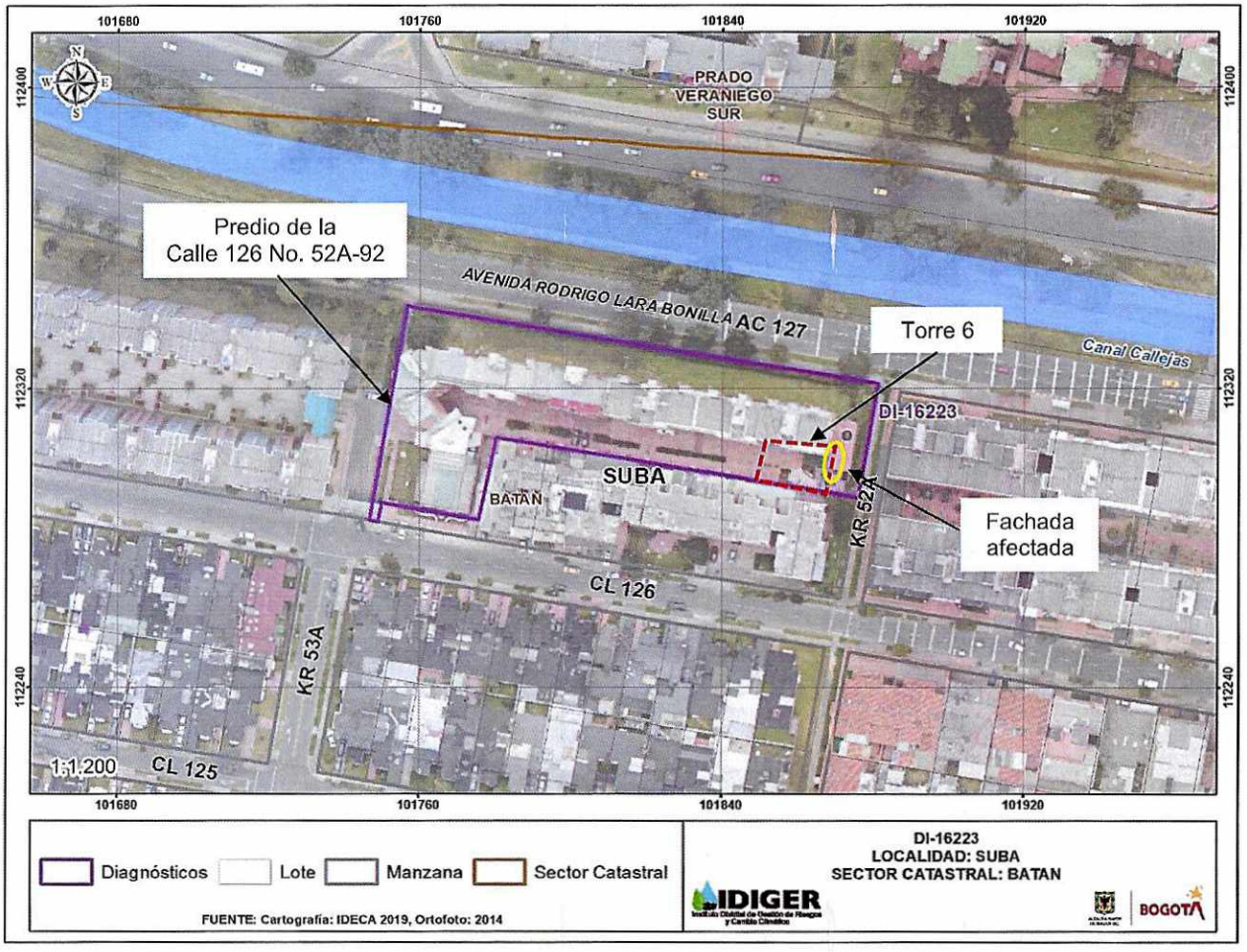


Imagen 1. Georreferencia del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCION

El día 04 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán, de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

emplazan edificaciones de dos (02) a ocho (08) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde al Conjunto Residencial Bilbao, conformado por seis (06) torres de apartamentos, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado (ver fotografía 3). Las torres 1, 2 y 3 cuentan con ocho (08) niveles y un (01) sótano, mientras que, las torres 4, 5 y 6 cuentan con nueve (09) niveles y un (01) sótano. La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en elementos no estructurales de la torre 6 del conjunto residencial desde hace aproximadamente 8 años.

Se realiza inspección visual a la torre 6, identificando algunas afectaciones en elementos no estructurales de la edificación. Desde el exterior de la torre se observa que no existe una junta de dilatación con respecto a la torre 5, por lo que es posible que ambas edificaciones hagan parte una misma estructura. En el costado occidental del acceso a la torre 6 se localiza un cuarto de almacenamiento, donde se observa una grieta de tendencia diagonal y vertical de hasta 1cm de abertura y aproximadamente 2.30m de longitud en un muro en mampostería no estructural (ver fotografía 4). Por otra parte, en la fachada del costado nororiental de la torre 6, en la placa de entrepiso entre el primer y segundo nivel, se observan hinchamientos y grietas de hasta 1cm de abertura en los mampuestos de fachada, los cuales presentan riesgo de desprendimiento hacia una zona de tránsito peatonal, afectando un área aproximada de 2x5m² (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los elementos no estructurales de la torre 6 en el predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, estén relacionadas con deficiencias constructivas en la instalación de los elementos de fachada, a asentamientos diferenciales de la edificación y/o ausencia de mantenimiento de las zonas inspeccionadas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



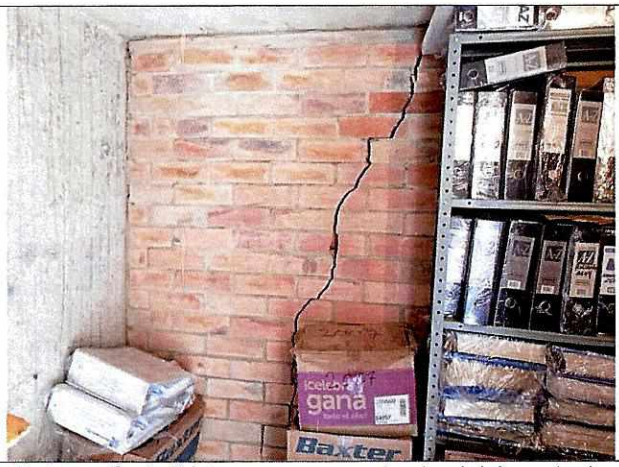
Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

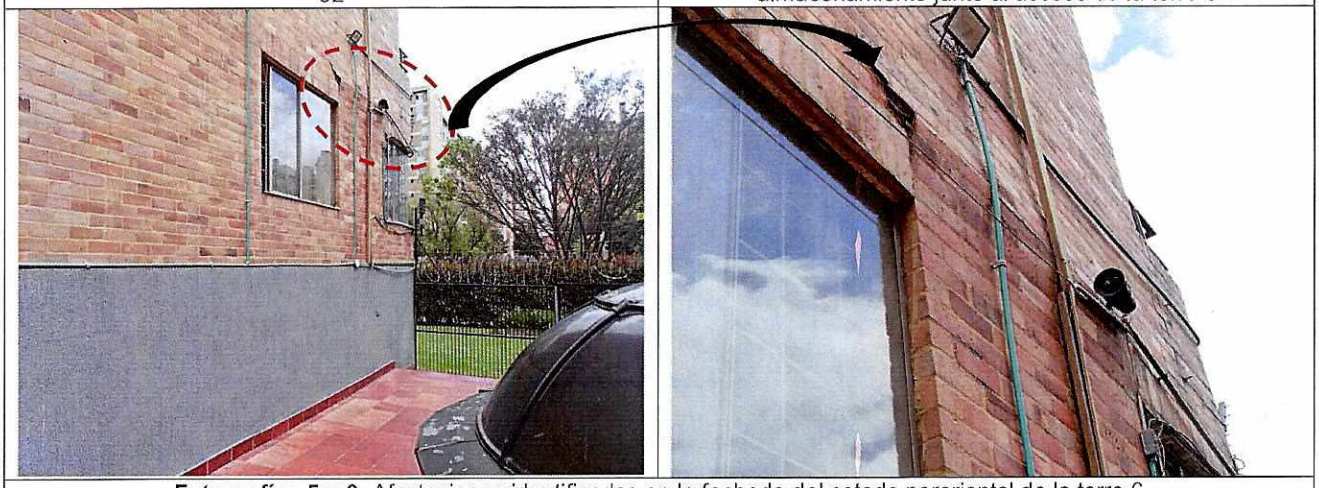
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada del predio de la Calle 126 No. 52A-92



Fotografía 4. Grieta en muro no estructural del cuarto de almacenamiento junto al acceso de la torre 6



Fotografías 5 y 6. Afectaciones identificadas en la fachada del cotado nororiental de la torre 6

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 126 No. 52A-92 (Torre 6)	Edificio	Residencial	9	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas en los daños identificados en la torre 6 del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de los daños, ocasionando desprendimiento de elementos de mampostería hacia zonas de tránsito peatonal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación predio de la Calle 126 No. 52A-92, ubicado en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 04 de septiembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura de la torre 6 del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el exterior predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la localidad Suba:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER11216.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8950	Ingrid Alvarado	3102896844	Calle 126 No. 52A-92	Restricción de uso en un área aproximada de 2x5m² del costado noroccidental de la torre 6 del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad de un área aproximada de 2x5m² del costado noroccidental de la torre 6 del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad, teniendo en cuenta las condiciones identificadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A la administración del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, acatar la restricción de uso en un área aproximada de 2x5m² del costado noroccidental de la torre 6 del predio, hasta que se garantice la estabilidad de los elementos de fachada que presentaban daños en el momento de la visita técnica.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos no estructurales que presentan daños en la torre 6, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, realizar un control topográfico en la edificación, con el objetivo de determinar si la estructura aún presenta asentamientos, y tomar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la administración del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, realizar verificación del estado actual de los elementos de fachada de las edificaciones del predio, con el fin de evitar posibles desprendimientos de material hacia zonas de tránsito de personas.

- A la administración del predio de la Calle 126 No. 52A-92, en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los habitantes del predio, con el fin de informar sobre lo identificado en el momento de la visita técnica realizada el 04 de septiembre de 2021.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071